

Derechos Legales de los Padres Solteros

La información en este panfleto puede ayudarle, si todo lo que sigue es cierto:

- Usted es el padre de un niño/a.
- Usted y la madre nunca se casaron el uno con el otro.
- La madre no estaba casada con nadie más cuando su niño/a nació.
- No hay órdenes judiciales dando custodia de su niño/a a alguien, y
- Usted quiere saber sus derechos relacionados a custodia y visitas.

Ley de Custodia de Ohio para Padres Solteros

La ley en Ohio dice que una mujer soltera que da a luz a un niño/a tiene custodia legal del hijo/a automáticamente, a menos que una corte le otorgue custodia a alguien más.

Esto es lo que dice la ley:

Una mujer soltera que da a luz a un niño/a es el único padre residencial y tiene custodia legal del niño, hasta que una corte con jurisdicción competente emita una orden designando a otra persona como el padre o madre residencial y con custodia legal. (Sección revisada del código 3109.042 de Ohio).

Bajo esta ley, la madre de su niño/a tiene custodia legal de su niño/a sin tener que ir a la corte. Esto significa que ella tiene el derecho de decidir quién ve al niño y por cuánto tiempo, el derecho de inscribir a su hijo/a en la escuela, el derecho de obtener tratamiento médico, el derecho de obtener beneficios públicos para su hijo/a y el derecho de hacer todo lo demás que un padre con custodia legal puede hacer. Si usted no tiene una orden de la corte para visitarlo, la madre de su hijo/a puede decidir qué tan a menudo y cuándo usted verá a su hijo/a.

¿Qué si la Madre no me Permite Visitar a mi Hijo/a?

Si la madre se rehúsa permitirle visitar a su hijo/a, usted puede presentar una solicitud a la corte para ordenar un horario de visitas regulares. Si la paternidad no ha sido establecida, usted necesitará establecer la paternidad para poder obtener una orden de visitas. Puede que la corte decida que la falta de paternidad no es una razón lo suficientemente buena para denegar las visitas, especialmente si la madre acepta que usted es el padre. La corte también puede rehusarse a otorgarle visitación hasta que la paternidad sea establecida.

A menos que la madre tenga preocupaciones por la salud o seguridad del niño/a durante la visitación, ella debería considerar permitirle visitas razonables sin una orden judicial. Si usted no tiene ya una relación con su niño/a, puede ser razonable que las visitas sean limitadas al comienzo mientras usted y su hijo/a lleguen a conocerse el uno al otro. Mantenga un registro por escrito de todas las veces que usted y la madre hablaron acerca de visitación, y las veces en que usted realmente visitó al niño/a.

¿Cómo Puedo Establecer la Paternidad?

Si usted no ha tomado ninguno de los pasos a continuación para establecer paternidad, pueda que usted no sea el padre legal de su niño/a, incluso cuando está nombrado como el padre en la partida de nacimiento. Hay varias formas para establecer paternidad.

- **Firme una Declaración Jurada de Reconocimiento de Paternidad:** Usted y la madre del niño/a puede cada uno firmar un acuerdo que usted es el padre. Al firmar la forma, usted asume la obligación de manutención infantil. Esta obligación se puede hacer cumplir en su contra con una orden de manutención infantil del CSEA o una corte. Usted puede obtener una Declaración Jurada de Reconocimiento de Paternidad en el hospital en el momento del nacimiento del niño/a, en el departamento de salud local, o una Agencia de Cumplimiento de la Manutención Infantil (CSEA por sus siglas en inglés)
- **Solicite al CSEA para ayudarle a establecer paternidad:** Ya sea usted o la madre del niño/a puede solicitar en corte para establecer la paternidad. Una corte puede ordenar el examen de ADN para determinar si usted es o no el padre del niño/a. La corte también puede ordenar a cualquiera de los padres pagar manutención infantil.

¿Cómo Puedo Obtener la Custodia de mi Hijo?

Usted puede presentar una solicitud en corte pidiendo la custodia de su niño/a. Lo mejor es establecer la paternidad de su hijo/a antes de tratar de conseguir la custodia o pedir custodia y establecer la paternidad al mismo tiempo. Incluso cuando las leyes dan custodia a la madre, una vez que el padre es conocido, la ley dice que la corte debe de dar a cada padre la misma oportunidad de probar que él o ella es el mejor padre para tener custodia.

Cuando se decida la custodia, la corte tomará en cuenta quién ha cuidado más al niño dándole de comer, bañándole, organizando su cuidado médico y su educación, preparando al niño para dormir, contratando a las niñeras, y manteniendo al niño económicamente, etc. La corte también considerará algunas cosas tales como la salud mental y física de los padres, si cualquiera de los padres tiene historia de violencia doméstica, así como la relación del niño con otros miembros de la familia, y cuál de los padres está más dispuesto a permitir visitas del otro padre con el niño/a en el futuro

Manutención Infantil y Visitación

Muchos padres sienten que si ellos pagan manutención infantil, tienen el derecho de visitar a sus niños. Sin embargo, una orden de manutención infantil no tiene efecto en los derechos de un padre soltero a visitar a su niño/a. El hecho de que usted pague manutención infantil no quiere decir que la madre deba permitirle ver a su niño/a. Si usted tiene una orden judicial de visitas, usted tiene un derecho legal para visitar a su hijo/a, incluso si a usted no le es posible pagar la manutención infantil ordenada por la corte.